

## CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIONES IBEROAMERICANAS DE LIMNOLOGÍA

A 11 de noviembre de 2017

En atención a la conveniencia de fortalecer la cooperación y el intercambio entre las Asociaciones Iberoamericanas de Limnología, se procede a establecer el siguiente convenio de colaboración.

### CONSIDERANDO

el interés común por fortalecer la actividad desarrollada por las Asociaciones Iberoamericanas de Limnología, y para potenciar el campo de acción cooperativo en nuestros ámbitos, los abajo firmantes manifiestan de esta forma la fiel expresión de la voluntad en estos términos de sus representadas y, por lo mismo se comprometen y:

### ACUERDAN

PRIMERO. Establecer un órgano coordinador común (en adelante comité de coordinación), compuesto por dos representantes de cada asociación, donde se discutan propuestas de colaboración, que deberán ser refrendadas después por todas las asociaciones. Este órgano de coordinación se reunirá físicamente o a través de correo electrónico o videoconferencia dos veces al año, a fin de discutir propuestas y elevar recomendaciones.

SEGUNDO. Ofrecer las mismas ventajas en inscripciones a congresos, cursos u otras actividades organizadas por las asociaciones tanto a los socios propios como a los asociados en cualquiera de las asociaciones firmantes.

TERCERO. Establecer mecanismos para promover el intercambio de información entre las asociaciones y entre sus socios, tales como boletines informativos o mensajes para las listas de distribución de correo electrónico.

CUARTO. Coordinarse en la organización de sus congresos para evitar solapamientos y proximidades excesivas de fechas entre los mismos.

QUINTO. Colaborar en la organización de congresos iberoamericanos de limnología según un formato y siguiendo una frecuencia acordadas en el comité de coordinación.

SEXTO. Promover el intercambio periódico de publicaciones y resultados no confidenciales de investigación.

SEPTIMO. Promover el intercambio periódico de información sobre fuentes de financiamiento relevantes para la cooperación conjunta.

OCTAVO. Promover el apoyo mutuo en el acceso a redes de contacto y asociaciones; así como en la búsqueda de socios.


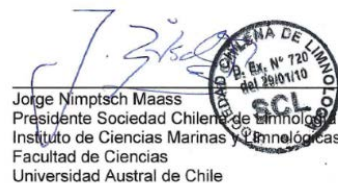
NOVENO. Servir de apoyo a actividades de intercambio académico entre investigadores y estudiantes de Limnología del ámbito iberoamericano.

DECIMO. El convenio tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos. Si alguna asociación deseara dar término a su participación en el convenio, deberá comunicarlo a las demás en forma escrita con al menos 6 meses de anticipación a la fecha de su renovación.

El convenio se suscribe en un ejemplar, quedando en poder de cada una de las asociaciones representadas una copia digital y, entrará en vigencia un día después de haber sido firmado por todos los involucrados.



Prof. Dr. Antonio Camacho  
Asociación Ibérica de Limnología

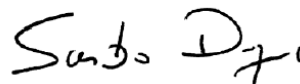


Jorge Nimptsch Maass  
Presidente Sociedad Chilena de Limnología  
Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas  
Facultad de Ciencias  
Universidad Austral de Chile

Prof. Dr. Jorge Nimptsch Maas  
Sociedad Chilena de Limnología



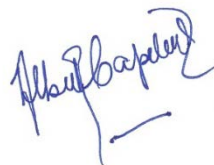
Prof. Dr. Jorge Ciros  
Asociación Mexicana de Limnología A.C.




Prof. Dr. Santiago R. Duque  
Grupo de Limnólogos de Colombia



Prof. Dr. Christina Castelo Branco  
Associação Brasileira de Limnología



Prof. Dr. Alberto Rodríguez-Capítulo  
Asociación Argentina de Limnología



Prof. Dr. Andrea C. Encalada  
Asociación Ecuatoriana de Limnología